

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1678
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las once horas con quince minutos del día diez de agosto de dos mil dieciséis, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del ISSEMYM; C.P. Martín Augusto Bernal Abarca (suplente), Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Representante de los Organismos Auxiliares; C. Aurora González Ledezma, Representante de los Municipios; Lic. Herminio Cahue Calderón, Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Abraham Saroné Campos, Representante del S.M.S.E.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Representante del S.M.S.E.M., M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Comisario y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, presentó el Orden del Día, el cual fue aprobado, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Ordinaria 1677.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- 5.3. Comité de Afiliación.
- 5.4. Comisión Auxiliar Mixta.
- 5.5. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
- 5.6. Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual.
6. Información Financiera al 30 de junio de 2016.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Anteproyecto de Presupuesto 2017.
 - 7.2. Programa de Obra Pública 2017.
 - 7.3. Modificación al Programa de Obra Pública 2016.
 - 7.4. Adquisición de inmueble en Atizapán de Zaragoza.
 - 7.5. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2017.
 - 7.6. Tarifas de Centros Vacacionales 2017.
 - 7.7. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2017.
 - 7.8. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2017.
 - 7.9. Seguro por Fallecimiento 2017.
 - 7.10. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.
 - 7.11. Adecuaciones Presupuestales.
 - 7.12. Actualización del Catálogo de Enfermedades de Trabajo.
 - 7.13. Nombramientos.
8. Asuntos Generales.

3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1677.

El Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 1677, ya que ésta se encuentra firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En cuanto al Seguimiento de Acuerdos, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que durante el presente ejercicio se han dictado 31 acuerdos, de los cuales 29 no requirieron seguimiento y 2 han sido cumplidos.

Por lo que respecta al acuerdo que continúa en proceso, relativo a la propuesta de reforma al Reglamento de Prestaciones, indicó que existe el compromiso de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social de concluir la revisión a finales del mes de agosto, a fin de que se presente a la consideración de este Órgano de Gobierno, en la próxima sesión.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

En este punto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante los meses de mayo y junio, así como las cifras acumuladas en el año.

En este sentido, indicó que el **Comité de Pensiones**, aprobó un total de 1,087 dictámenes de pensión durante el tercer bimestre del año, registrando un acumulado en el presente ejercicio de 3,151.

Así mismo, mencionó que el **Comité de Créditos** autorizó 8,029 créditos, por un importe de \$144'047,500, sumando un acumulado de 13,545 créditos otorgados por \$246'463,000.

Por lo que respecta al **Comité de Afiliación**, informó que se aprobó la incorporación de 179 dependientes económicos de servidores públicos durante los meses de mayo y junio de este año, arrojando un acumulado en el ejercicio de 989 dependientes afiliados.

Por otra parte y para dar cumplimiento a la normatividad que establece dar cuenta al Consejo Directivo de las actividades de la **Comisión Auxiliar Mixta**, el Director General informó que dicha unidad administrativa durante el primer semestre de 2016, celebró 31 sesiones, analizando 290 peticiones, por \$11'695,678; de las cuales 145 fueron aprobadas, 75 fueron negadas y en 70 casos no fue posible emitir un dictamen por falta de información. El importe autorizado por la Comisión ascendió a \$1'290,809.

Así mismo, resaltó que los conceptos más relevantes de las peticiones autorizadas fueron: Gastos Médicos Particulares, con un importe de \$782,198; Prótesis, por \$221,750 y Condonaciones, por la cantidad total de \$180,915.

De igual forma y en cumplimiento al Acuerdo ISSEMYM/1639/017 dictado por este Órgano de Gobierno, informó que durante los meses de abril a junio del 2016, se tramitaron **Adecuaciones Presupuestales Internas** ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron una redistribución de recursos, por un importe de \$389'320,049, siendo los conceptos más representativos de las transferencias realizadas para: pago de medicamentos propios y subrogados; Servicio Integral de Farmacia Hospitalaria Automatizada de los Centros Médicos Toluca y Ecatepec, Hospital Materno Infantil y Clínica de Consulta Externa Alfredo del Mazo; servicio de neurocirugía del Centro Médico Toluca y del Hospital Materno Infantil y servicio de hemodiálisis del Centro Médico Ecatepec.

Para concluir con la exposición de los Asuntos Informativos, el Dr. José Luis Téllez Becerra, mencionó que la normatividad establece la obligación de informar semestralmente al Consejo Directivo sobre las **Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual del Instituto**, por lo que informó que la cartera que integra el portafolio del Sistema Solidario de Reparto al 30 de junio de 2016, sumó la cantidad de \$4,942'352,608, registrando un rendimiento nominal del 6.80%.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Así mismo, indicó que las carteras que integran los Fondos del Sistema de Capitalización Individual, de las SIEFORES administradas por Banorte Generali, sumaron la cantidad de \$8,347'588,260; registrando un rendimiento nominal del 7.20%, quedando por encima del promedio de las Siefores Básica 3 que se ubicó en 7.02%.

Una vez concluida la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los consejeros la aprobación de la información institucional relativa a los Comités; así mismo tomar conocimiento de los informes relativos a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas y al Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1678/001.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación; así como el de la Comisión Auxiliar Mixta al mes de junio de 2016, presentados en esta sesión.*

ACUERDO ISSEMYM/1678/002.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracciones XII y XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de los Informes correspondientes a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante los meses de abril a junio de 2016; así como del Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual al primer semestre de 2016.*

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016.

Acto seguido, el Director General del ISSEMYM, presentó la Información Financiera al 30 de junio del 2016; indicando que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo está en el orden de los 23,223 millones de pesos, el pasivo en 1,779 millones, y el patrimonio del Instituto ascendió a 21,444 millones de pesos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a junio de 2016, informó que se destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 178 millones de pesos con relación al mismo período del 2015, debido principalmente al comprometido de medicamentos, accesorios y suministros médicos que al año pasado a esta fecha no se tenían; 505 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte por el comprometido para el arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos; y 496 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 30 de junio de este ejercicio, se presentó superavitario por 1,939 millones de pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 30 de junio de 2016, presentados en esta sesión.

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Acto seguido, el Dr. José Luis Téllez Becerra, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones V incisos a), b), c) y g), VI, IX y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones VI, IX, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

7.1. Anteproyecto de Presupuesto 2017.

En este punto, el Director General del ISSEMYM con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad, realizó la presentación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, destacando a continuación los aspectos más relevantes:

- El Anteproyecto que se propone para el año 2017 asciende a 23 mil 457.8 millones de pesos, lo que representa un incremento de 21% respecto del autorizado para el presente ejercicio.
- El Fondo de Salud que había sido deficitario en años anteriores, y a partir del año 2013 comenzó con superávit, mantiene esta condición para el 2017 y se estima sea superavitario en 384.0 millones de pesos.
- Al presentarse un déficit operativo por 4 mil 63.1 millones de pesos, será necesario disponer del excedente de ingresos del Fondo de Salud y de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores para financiar los déficits del Fondo Solidario de Reparto por 4 mil 195.0 millones de pesos, del Fondo de Prestaciones por 56.6 millones de pesos y el del Fondo de Administración por 195.5 millones de pesos, para lo cual se requiere autorización del Consejo Directivo para transferir estos recursos en términos del Artículo 26 de la Ley de Seguridad Social vigente.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Manteniendo el crecimiento que se ha estado presentando respecto del número de pensionados, se proponen 12,292.2 millones de pesos para la Nómina de Pensionados, con lo que se garantiza el pago de las pensiones.
- Con la finalidad de fortalecer la infraestructura física en salud, se destinan 119 millones de pesos para el Programa de Obra correspondientes a la construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl, Área de Neonatos del Hospital Materno Infantil, Área de Diálisis en el Centro Médico Ecatepec, así como ampliaciones en el Centro Médico Toluca, Hospital Regional Tenancingo y Hospital Regional Valle de Bravo.
- Se considera la puesta en operación de la Clínica de Consulta Externa de Atizapán de Zaragoza, de la Clínica de Consulta Externa de Tultitlán y de la Clínica Regional de Nezahualcóyotl.
- Se presupuesta el fortalecimiento de la infraestructura con equipo médico de vanguardia, se incrementará la cobertura en neurocirugía y hemodiálisis, se integra el implante de válvula para el tratamiento de glaucoma, se pondrán en operación dos centrales de mezclas intravenosas de quimioterapia y preparación de nutrición parenteral.
- El Presupuesto no presenta el efecto de la inflación, incremento salarial, ni recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en virtud de que estos conceptos son determinados por la Secretaría de Finanzas.
- En el Capítulo 1000 se programa lo relacionado a los servicios personales y presenta una variación de 14.2 millones de pesos, lo que equivale a 0.4% más que en el presente ejercicio.
- Considera la nómina actual que está integrada por 7 mil 386 servidores públicos en apoyo directo a las prestaciones y servicios que otorga el ISSEMyM y a la ocupación total de las plazas de nueva creación que permiten fortalecer los recursos humanos en el área de salud.
- El Capítulo 2000 comprende lo relativo a materiales y suministros, destinando el 97% a la adquisición de medicamentos, productos químicos, productos de laboratorio e insumos médicos para la operación de las unidades médicas.
- Se presenta una variación por 71.2 millones de pesos equivalente al 2%, este crecimiento permitirá atender la demanda estimada para el año 2017, así como la inclusión de 15 nuevos reactivos en el servicio de inmunohistoquímica.
- El servicio integral para la atención del paciente oncológico y hemato oncológico, contará con dos centrales de mezclas y el servicio de monitoreo microbiológico ambiental y farmacia clínica, favorecerá el uso racional de los medicamentos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Respecto de los servicios generales, Capítulo 3000, se proyecta un crecimiento de 142.4 millones de pesos, equivalentes al 5.3%, del cual se destina el 34% para el pago de servicios integrales mediante contratos multianuales; 30% para el pago de los compromisos contractuales de los hospitales PPS de Toluca y Tlalnepantla; y 14% para subrogación de servicios como las canalizaciones a institutos de tercer nivel, servicios de alimentación y análisis clínicos, entre otros.
- Se considera incrementar la cobertura en los servicios de neurocirugía, hemodiálisis y suministro de radiofármacos; el diagnóstico clínico integrado del PET-CT y Acelerador Lineal, así como el de mínima invasión.
- En el Capítulo 4000 se presenta un crecimiento exponencial tanto en el número como en el monto de las pensiones, situación que nos lleva a incrementar de manera considerable el presupuesto destinado para este rubro, y se propone destinar 12 mil 292.2 millones de pesos para cubrir el crecimiento inercial de los pensionados en curso de pago, así como al asociado a las nuevas altas de pensiones.
- En el Capítulo 5000, se destinarán 78.8 millones de pesos, se considera el equipamiento de diversas unidades médicas con tecnología de vanguardia como incubadoras de terapia Intensiva, cuna de calor radiante, lámparas de fotocurado, amalgamadores eléctricos y unidades dentales, entre otros. Adicionalmente, se comprarán dos ambulancias para fortalecer la operación de unidades médicas.
- En materia de modernización tecnológica, se considera la adquisición de equipo de cómputo para aquellas unidades médicas en que se implementará el Expediente Clínico Electrónico, así como para fortalecer la operación del Sistema Financiero del Instituto.
- En cuanto a inversión Pública, Capítulo 6000, el Programa de Obra Pública se propone en 119 millones de pesos.
- El Capítulo 7000 comprende la reinversión de los rendimientos de la reserva líquida por un monto de 119.5 millones de pesos, y se consideran 550 millones de pesos para el Programa de Créditos Institucional, lo anterior con la finalidad de apoyar la economía de los servidores públicos y pensionados del Instituto.
- Por cuarto año consecutivo no se considera tomar recursos de la reserva técnica para financiar el déficit de operación de los fondos.
- El presupuesto global presenta una variación por 4 mil 76.8 millones de pesos, equivalente al 21% y que es explicado principalmente por el incremento en el rubro de pensiones y por lo anteriormente expuesto.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la exposición del Anteproyecto de Presupuesto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1678/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual asciende a 23,457.8 millones de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS						
	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
I	CUOTAS Y APORTACIONES	9,136.6	7,886.5		504.2	17,527.3
II	INTERESES Y RENDIMIENTOS		342.4			342.4
III	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	72.5				72.5
IV	OTROS APROVECHAMIENTOS	35.7	31.4		15.7	82.8
V	PRESTACIONES SOCIALES			40.2		40.2
VI	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DH		739.5			739.5
VII	OTROS INGRESOS	554.2	1.3		34.5	590.0
	SUBTOTAL	9,799.0	9,001.1	40.2	554.4	19,394.7
	RESERVA TECNICA					0.0
	DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		4,063.1			4,063.1
	FINANCIAMIENTO	384.0	-131.9	-56.6	-195.5	0.0
	TOTAL POR FONDO	9,415.0	13,196.1	96.8	749.9	23,457.8

EGRESOS						
	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,129.7	97.3	69.5	398.6	3,695.1
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,654.7	2.8	11.7	30.4	3,699.6
3000	SERVICIOS GENERALES	2,460.0	54.8	15.2	289.4	2,819.4
4000	TRANSFERENCIAS	5.0	12,371.0		0.4	12,376.4
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46.6	0.7	0.4	31.1	78.8
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	119.0				119.0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		669.5			669.5
	TOTAL POR FONDO	9,415.0	13,196.1	96.8	749.9	23,457.8

ACUERDO ISSEMYM/1678/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XII y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 28 inciso b) del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, tiene a bien autorizar el financiamiento del déficit del Fondo Solidario de Reparto por 4,195 millones de pesos, del Fondo de Administración por 195.5 millones de pesos y del Fondo de Prestaciones Potestativas por 56.6 millones de pesos, mediante el excedente de ingresos del Fondo de Salud que asciende a 384.0 millones de pesos y 4,063.1 millones de pesos de disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.

7.2. Programa de Obra Pública 2017.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el Programa de Obra Pública para el ejercicio 2017, el cual contempla 6 obras, por un importe de \$119'000,000, siendo las siguientes:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505), (Obra y Supervisión de la segunda etapa), por un monto de 52 millones de pesos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Esta etapa consiste en la construcción de 20 consultorios médicos y la terminación de las áreas de Archivo Clínico, Imagenología (Rayos "X" y Ultrasonido), Laboratorio (3 peines) y Gobierno, contemplando principalmente los servicios de consulta externa.

- Construcción del Área de Neonatos en el Hospital Materno Infantil (Proyecto Ejecutivo, Obra y Supervisión), por 40 millones de pesos.

Esta área comprende los siguientes módulos: Crecimiento y Desarrollo y las unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, Cuidados Intermedios, Cuidados Intermedios Infeccionados y Cuidados Intensivos Foráneos. Los servicios que se otorgarán serán primordialmente de cuidados intensivos.

- Construcción del Área de Diálisis en el Centro Médico Ecatepec, por 15 millones de pesos.

La construcción de dicha área contempla un incremento de 4 a 12 camas, así como central de enfermeras y sanitarios para pacientes.

- Ampliación de Laboratorio y Área de Gobierno en el Hospital Regional Tenancingo, por 5 millones de pesos.

La ampliación consiste en incrementar de 2 a 4 el número de peines (Química Clínica e Inmunología, Microbiología, Urianálisis y Parasitología, así como Hematología y Coagulación), contando además con las áreas de almacén de reactivos, lavado y distribución, oficina y R.P.BI.

- Ampliación del Área de Observación de Urgencias y Construcción de Sanitarios Públicos en el Centro Médico ISSEMYM Toluca (Proyecto Arquitectónico 4 camas y Obra), por 6 millones de pesos.

Dicha ampliación contempla el incremento de 15 a 19 camas, además de 2 cuartos para aislados, trabajo de enfermeras, equipo rodable, almacén de insumos, ropa limpia y sanitarios para personal y un módulo de sanitarios.

- Ampliación del Área de Recuperación y Adecuación de Transfer en el Hospital Regional Valle de Bravo, por 1 millón de pesos.

Derivado de la adecuación del Transfer en cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario modificar y ampliar el Área de Recuperación.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1678/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el Programa de Obra Pública 2017, por un monto de \$119'000,000 (Ciento diecinueve millones de pesos).

Cabe mencionar que se deberá cumplir con la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

No.	ACCIÓN/OBRA	MONTO
1	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505), (Obra y Supervisión de la segunda etapa).	\$52'000,000
2	Construcción del Área de Neonatos en el Hospital Materno Infantil (Proyecto Ejecutivo, Obra y Supervisión).	40'000,000
3	Construcción del Área de Diálisis en el Centro Médico Ecatepec.	15'000,000
4	Ampliación de Laboratorio y Área de Gobierno en el Hospital Regional Tenancingo.	5'000,000
5	Ampliación del Área de Observación de Urgencias y Construcción de Sanitarios Públicos en el Centro Médico ISSEMYM Toluca (Proyecto Arquitectónico 4 camas y Obra).	6'000,000
6	Ampliación del Área de Recuperación y Adecuación de Transfer en el Hospital Regional Valle de Bravo.	1'000,000
S U M A		\$119'000,000

7.3. Modificación al Programa de Obra Pública 2016.

Continuando con el Orden del Día, el Director General del ISSEMYM, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, la modificación al Programa de Obra Pública 2016, el cual contempla las 14 obras y acciones que fueron aprobadas inicialmente, sin embargo informó que se redistribuye el monto total autorizado de \$227'622,296; al incrementarse el importe en 3 obras, reducirse en 8, y 3 de ellas permanecen sin cambio; de acuerdo a lo siguiente:

Las 3 obras en las que se incrementa el monto por la modificación de su alcance son:

- Clínica de Consulta Externa Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Adquisición de Inmueble y Modernización), de \$20'000,000 a \$43'000,000. El incremento de 23 millones de pesos se origina por el cambio de tipología de "A" a "B".
- Hospital Materno Infantil, (Construcción del Área de Quimioterapia, Banco de Leche y Terminación de Cambio y Rehabilitación de Domos), de \$23'972,197 a \$31'472,197. El incremento de 7.5 millones se aplicará para la conclusión de las áreas de Quimioterapia y Aislados y del Banco de Leche.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Centro Médico Ecatepec (Terminación de Proyecto Ejecutivo del Centro de Innovación Odontológica y Ampliación del Área de Hemodiálisis), de \$11'998,877 a \$15'176,593. El incremento de 3.17 millones corresponde a la conclusión de la ampliación del Área de Hemodiálisis.

De las 8 obras a las que se les reduce el importe autorizado, en 7 de ellas se deriva de la liquidación de diversos saldos pendientes con recurso del 2015 y a una obra más se le reduce el monto ya que se llevará a cabo la construcción únicamente de la primera etapa, siendo las siguientes:

- Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción, supervisión y electrificación), de \$25'325,741 a \$24'500,000. Monto liquidado \$825,741.
- Clínica de Consulta Externa "B" Ecatepec Norte (Continuación de obra), de \$19'999,597 a \$16'000,000. Monto liquidado \$3'999,597.
- Centro Oncológico Estatal ISSEMYM, (Terminación de la construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea Primera y segunda etapa), de \$8'318,163 a \$4'461,898. Monto liquidado \$3'856,265.
- Hospital Regional Valle de Bravo, (Terminación de la demolición de cabaña, construcción de barda perimetral y pavimentación de estacionamiento), de \$1'800,635 a \$1'321,648. Monto liquidado \$478,987.
- Hospital Regional Atlacomulco (Liquidación del Proyecto técnico constructivo y de la Barda perimetral), de \$2'968,855 a \$569,363. Monto liquidado \$2'399,492.
- Clínica de Consulta Externa Amecameca (Pago de trabajos complementarios y eléctricos del Área de Tococirugía y Encamados), de \$1'532,550 a \$521,354. Monto liquidado \$1'011,196.
- Hospital Regional Tenancingo, (Terminación de la Ampliación del Almacén y Archivo), de \$705,681 a \$599,243. Monto liquidado \$106,438.
- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505), (Obra y supervisión de la primera etapa), de \$93'000,000 a \$72'000,000. La reducción de 21 millones obedece a que la obra se realizará en dos etapas, contemplando la ejecución de la primera en el presente ejercicio. Esta etapa considera: 5 consultorios de medicina general, 1 de estimulación temprana, 1 de medicina preventiva con hidratación oral y 1 de curaciones e inyecciones; así como un área para toma de signos vitales; se contará con una farmacia; Oficina de Gobierno; área de control e informes; citas; sala de espera con capacidad para 80 derechohabientes; archivo clínico y estadística; almacén de insumos; RPBI; y sanitarios para derechohabientes y para el personal.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

En este sentido, el 3 de agosto del presente año, se publicó en la Gaceta del Gobierno, el Decreto por el que se desincorpora del Patrimonio Estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a través de donación a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el predio para la edificación de esta unidad médica.

Las 3 obras que permanecen sin cambio son:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Proyecto arquitectónico, ejecutivo y construcción de barda perimetral de medio muro), por \$11'000,000.
- Modernización de la Clínica de Consulta Externa "A" Los Reyes La Paz, por \$5'000,000.
- Ampliación del Área Blanca para Quirófanos (Segunda etapa) en el Centro Oncológico Estatal ISSEMYM, por \$2'000,000.

El Presidente del Órgano de Gobierno sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la modificación al Programa de Obra Pública 2016, por un monto de \$227'622,296 (Doscientos veintisiete millones seiscientos veintidós mil doscientos noventa y seis pesos).

Cabe mencionar que se deberá cumplir con la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

No.	ACCIÓN/OBRA	MONTO
1	Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-107) (Adquisición de Inmueble y Modernización).	\$43'000,000
2	Hospital Materno Infantil, (Construcción del Área de Quimioterapia, Banco de Leche y Terminación de Cambio y Rehabilitación de Domos).	31'472,197
3	Centro Médico Ecatepec (Terminación de Proyecto Ejecutivo del Centro de Innovación Odontológica y Ampliación del Área de Hemodiálisis).	15'176,593
4	Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción, Supervisión y Electrificación).	24'500,000
5	Clínica de Consulta Externa "B" Ecatepec Norte (Continuación de Obra).	16'000,000
6	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM, (Terminación de la Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea Primera y Segunda Etapa).	4'461,898

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

No.	ACCIÓN/OBRA	MONTO
7	Hospital Regional Valle de Bravo, (Terminación de la Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento).	\$1'321,648
8	Hospital Regional Atlacomulco (Liquidación del Proyecto Técnico Constructivo y de la Barda Perimetral).	569,363
9	Clínica de Consulta Externa Amecameca (Pago de trabajos complementarios y eléctricos del Área de Tococirugía y Encamados).	521,354
10	Hospital Regional Tenancingo, (Terminación de la Ampliación del Almacén y Archivo).	599,243
11	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505), (Obra y supervisión de la primera etapa)	72,000,000
12	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo y Construcción de Barda Perimetral de medio muro).	11'000,000
13	Modernización de la Clínica de Consulta Externa "A" Los Reyes La Paz.	5'000,000
14	Ampliación del Área Blanca para Quirófanos (Segunda Etapa) en el Centro Oncológico Estatal ISSEMYM.	2'000,000
S U M A		\$227'622,296

7.4. Adquisición de inmueble en Atizapán de Zaragoza.

En este punto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, mencionó que durante los últimos años se ha registrado un alto crecimiento de la población derechohabiente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, por lo que es necesario contar con una Clínica de Consulta Externa que permita prestar los servicios de salud de manera adecuada en un inmueble que cuente con las condiciones necesarias para proporcionar un servicio de calidad.

En este sentido, informó que el pasado 30 de junio de 2016, la Dirección General de Recursos Materiales, determinó que la adquisición del inmueble propuesto por el ISSEMYM para reubicar la unidad médica de Atizapán de Zaragoza, es técnicamente viable.

Indicó que el inmueble se encuentra ubicado en Av. Lago de Guadalupe manzana 133, lote 16, colonia San José El Jaral, municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie de 1,719 m² de construcción, y el monto destinado para la compra del inmueble es de \$12'000,000. Cuenta con un acceso principal, dos salidas de emergencia, estacionamiento para 20 vehículos, 6 módulos sanitarios y todos los servicios necesarios para su funcionamiento, además de encontrarse en una vía principal lo que facilitará el acceso a la unidad médica.

De igual forma, comentó que el edificio permite realizar adecuaciones para modernizarlo y contar con una distribución acorde a las necesidades del servicio que demandan los derechohabientes en ese municipio.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Resaltó que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto, en Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de julio de este año, dictaminó procedente la compra del inmueble.

Así mismo, mencionó que para la adquisición del inmueble se cuenta con recursos autorizados en el Programa de Obra 2016, en el cual se modificó la tipología de esta unidad médica de "A" a tipo "B".

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracciones XVII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la adquisición del inmueble ubicado en Av. Lago de Guadalupe manzana 133, lote 16, colonia San José El Jaral, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por un importe de \$12'000,0000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), para instalar una Clínica de Consulta Externa.

7.5. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2017.

Acto seguido, el Director General del Instituto, informó que la aportación por riesgos de trabajo es un porcentaje del sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos que es cubierto en su totalidad por las instituciones en donde laboran, resaltando que esta aportación se integra por tres primas: la Básica, la de Siniestralidad y la de Riesgo No Controlado.

Así mismo, indicó que los servidores públicos para este efecto, se agrupan en cuatro segmentos determinados de acuerdo al riesgo que presenta la Institución donde laboran, siendo: G.E.M., Ayuntamientos, Cuerpos de Seguridad y Otros.

Mencionó que la Ley de Seguridad Social y el Reglamento de Prestaciones del Instituto, establecen que anualmente el Consejo Directivo determinará los porcentajes de las primas que integran las Aportaciones por Riesgos de Trabajo.

En este sentido, sometió a la consideración del Órgano de Gobierno que para el ejercicio 2017, los porcentajes de las Primas Básica y de Riesgo No Controlado continúen vigentes, en tanto para la determinación de la Prima de Siniestralidad, se aplicaría la fórmula autorizada para este efecto, quedando como sigue:

Prima de Siniestralidad:

GEM	0.064%
H. Ayuntamientos	0.185%
Cuerpos de Seguridad	0.296%
Otros	0.156%

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Los porcentajes totales de las Primas por Riesgos de Trabajo, quedarían de la siguiente manera:

GEM	1.168%
H. Ayuntamientos	1.289%
Cuerpos de Seguridad	1.400%
Otros	1.260%

Informó que lo anterior representa un incremento porcentual en las aportaciones de 0.003, 0.009, 0.022 y 0.007, respectivamente.

Así mismo, resaltó que de aprobarse estos porcentajes deberán ser publicados en la Gaceta del Gobierno.

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas "Básica" y de "Riesgo No Controlado" continúen vigentes para el ejercicio 2017; así mismo aprueba la modificación de la Prima de "Siniestralidad", con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo.

PORCENTAJES DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2017

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.064
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.168

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.185
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.289

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.296
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.400

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.156
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.260

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

- 7.6. Tarifas de Centros Vacacionales 2017.
- 7.7. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2017.
- 7.8. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2017.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, mantener las tarifas, cuotas y aportaciones vigentes de los Centros Vacacionales y Estancias Infantiles, para el ejercicio fiscal 2017, con el propósito de apoyar a los derechohabientes del Instituto.

Resaltó que las tarifas de los Centros Vacacionales con excepción del Ocotlán han permanecido sin cambio desde el año 2011, así mismo las cuotas de los usuarios de las Estancias Infantiles no se han modificado desde el 2013.

De igual forma, para el caso de los residentes pensionados y pensionistas del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", propuso continuar aplicando como cuota de recuperación el importe equivalente al 60% de su pensión por el servicio que reciben y para los no pensionados, el aumento sería el equivalente al incremento porcentual que se otorgue a las pensiones.

Al someter estos asuntos a votación, el Consejo Directivo dictó los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1678/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo y 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se continúe con las tarifas y descuentos vigentes que aplicarán en los Centros Vacacionales del Instituto para el ejercicio 2017, conforme se muestra a continuación:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

TARIFAS DE CENTROS VACACIONALES EJERCICIO 2017

CENTRO VACACIONAL TONATICO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 900.00
Doble*	\$ 1,310.00
Junior*	\$ 1,440.00
Especial**	\$ 1,590.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 810.00
Doble*	\$ 1,000.00
Junior*	\$ 1,190.00
Especial**	\$ 1,240.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL CAMPESTRE EL OCOTAL

Tipo de habitación	Tarifa
Doble*	\$804.00
Cabaña**	\$ 1,765.00
Especial**	\$ 1,860.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CONCEPTOS ADICIONALES

Persona extra \$ 150.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

DESCUENTOS

10%	Para No Derechohabientes en temporada Baja
20%	Para Derechohabientes en temporada Alta
25%	Para Derechohabientes en temporada Baja
40%	Para Pensionados de ISSEMyM en cualquier temporada

DESCUENTOS ESPECIALES SOBRE LA TARIFA DE HOSPEDAJE EN CUALQUIER TEMPORADA

- 10% adicional sobre tarifas netas aplicables para las noches de domingo a jueves, no aplica a grupos.
- 5% adicional en tarifa de hospedaje para usuarios que confirmen su reservación cubriendo el monto total mediante depósito bancario, cinco días antes de su llegada.
- 30% para Adultos Mayores o Pensionados no afiliados.
- Hasta el 40% para promociones especiales y/o grupos, previa autorización del Director General o del Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

TARIFA POR SERVICIOS ADICIONALES

CENTRO VACACIONAL	SERVICIO	TARIFA
El Ocotál	Jacuzzi, Sauna y Vapor	\$205.00 de una a dos personas y \$85.00 de la tercer persona en adelante, con una duración de 45 minutos excepto el jacuzzi que es con duración de 30 minutos.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotál	Menú a la carta, carta de bebidas, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos especiales.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el Visto Bueno de la Dirección General podrá autorizar los precios a la carta, menús especiales, bebidas y botanas, así como renta de espacios equipados para eventos.

Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios, serán determinados por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.

La Dirección General y la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social por excepción podrán otorgar cortesías de habitaciones sin alimentos en cualquier temporada.

Las tarifas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1678/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se mantengan las cuotas vigentes a pagar para el ejercicio 2017 por los servidores públicos usuarios del servicio de las Estancias para el Desarrollo Infantil, así como las aportaciones a cargo de las instituciones públicas en las que laboran; para quedar como se muestra a continuación:

RANGOS SALARIALES	CUOTA USUARIO (pesos)	APORTACIÓN INSTITUCIÓN PÚBLICA (pesos)
2,000.00 A 4,000.00	765.00	2,050.00
4,001.00 A 6,000.00	976.00	2,050.00
6,001.00 A 8,000.00	1,081.00	2,050.00
8,001.00 A 10,000.00	1,320.00	2,050.00
10,001.00 A 13,000.00	1,395.00	2,050.00
13,001.00 A 16,000.00	1,470.00	2,050.00
16,001.00 A 20,000.00	1,550.00	2,050.00
20,001.00 A 25,000.00	1,635.00	2,050.00
25,001.00 A 35,000.00	1,730.00	2,050.00
35,001.00 A 45,000.00	1,830.00	2,050.00
45,001.00 EN ADELANTE	1,935.00	2,050.00

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Así mismo se autoriza mantener el descuento del 10% en el pago de la cuota correspondiente para un segundo y tercer hijo, según sea el caso, independientemente del nivel en el que esté inscrito.

Cuando ambos padres sean servidores públicos, se tomará la suma de los salarios para determinar la cuota que se aplicará.

Las cuotas y aportaciones establecidas se deberán informar a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1678/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúe aplicando como cuota de recuperación por el servicio que brinda el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", para el ejercicio 2017, el importe equivalente al 60% de la pensión mensual que les otorga el Instituto a los residentes pensionados y/o pensionistas.

Para los casos de los residentes no pensionados, la cuota de recuperación se incrementará en la misma proporción del aumento que se otorgue a las pensiones.

El presente acuerdo deberá remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad.

7.9. Seguro por Fallecimiento 2017.

En este punto, el Director General del Instituto, mencionó que la Ley de Seguridad Social estipula que el monto para el pago de Seguro por Fallecimiento no será menor a 500 salarios mínimos.

Informó que para el ejercicio 2016 el Órgano de Gobierno autorizó un monto de \$36,520.00.

Por otra parte, comentó que el 27 de enero de 2016 se expidió el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. El Decreto establece que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

De igual forma, indica que a la fecha de entrada en vigor del Decreto, todas las menciones al salario mínimo para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) establece la UMA como la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de ellas.

Para el 2016, el valor de la UMA es de \$73.04 diario, que es equivalente al salario mínimo.

Por lo anterior, el Dr. José Luis Téllez sometió a consideración del Órgano de Gobierno que el monto por concepto de Seguro por Fallecimiento a partir del ejercicio 2017, se fije en el equivalente a 500 Unidades de Medida y Actualización, que determine el INEGI, considerando que con este importe se puede solventar un servicio funerario digno.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/013.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien fijar como importe del Seguro por fallecimiento, a partir del 1 de enero de 2017, el equivalente a 500 Unidades de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

7.10. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, informó que al realizar procedimientos administrativos y revisiones de gabinete para establecer el cumplimiento de obligaciones a cargo de diversas Instituciones Públicas, se determinó que existieron omisiones de pagos de cuotas y aportaciones de seguridad social y/o diferencias en el cálculo y pago de las mismas, lo cual generó multas y recargos, de acuerdo a lo siguiente:

- Ayuntamiento de Tezoyuca, por un importe de \$228,967.56.
- Ayuntamiento de Villa del Carbón, por \$2'876,934.94.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón, por un monto de \$175,361.25.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón, por la suma de \$5,793.90.
- Universidad Autónoma del Estado de México, por la cantidad de \$275'251,803.73.
- Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, por un importe de \$49'501,482.42.
- Jefatura de Policía Industrial del Estado de México y Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco, por \$105'072,444.42.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Dichas Instituciones, en apego a lo estipulado en el artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitaron formalmente la condonación para regularizar su situación.

Resaltó que el Instituto obtiene recursos líquidos por la recuperación de estos adeudos por la cantidad total de \$1,477'417,951.73 y el saldo contable de estas entidades reflejará en los Estados Financieros del Instituto el importe real de las cuentas por cobrar.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, aprobar se gestione ante la Secretaría de Finanzas, estas solicitudes de condonación, quién en su caso, las autorizará conforme a la normatividad.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/014.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones VIII, XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestionen ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de recargos por la omisión del pago de cuotas y aportaciones de seguridad social y/o por diferencias en el cálculo y pago de las mismas, de las siguientes Instituciones Públicas:

- Ayuntamiento de Tezoyuca, por un importe de \$228,967.56.
- Ayuntamiento de Villa del Carbón, por \$2'876,934.94
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa del Carbón, por un monto de \$175,361.25.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón, por la suma de \$5,793.90.
- Universidad Autónoma del Estado de México, por la cantidad de \$275'251,803.73.
- Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, por un importe de \$49'501,482.42.
- Jefatura de Policía Industrial del Estado de México y Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco, por \$105'072,444.42.

En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.11. Adecuaciones Presupuestales.

Continuando con el Orden del Día, el Director General del ISSEMYM, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, se autorice gestionar adecuaciones presupuestales externas y entre fondos ante la Secretaría de Finanzas para dotar de recursos adicionales a varias unidades médico administrativas del Instituto, por la cantidad de \$13'051,591.60, con la finalidad de atender los mantenimientos correctivos de equipos informáticos, fortalecer la infraestructura de redes, adquirir los insumos informáticos necesarios para la operación del equipo y llevar a cabo la contratación de servicio de impresión, digitalización y fotocopiado.

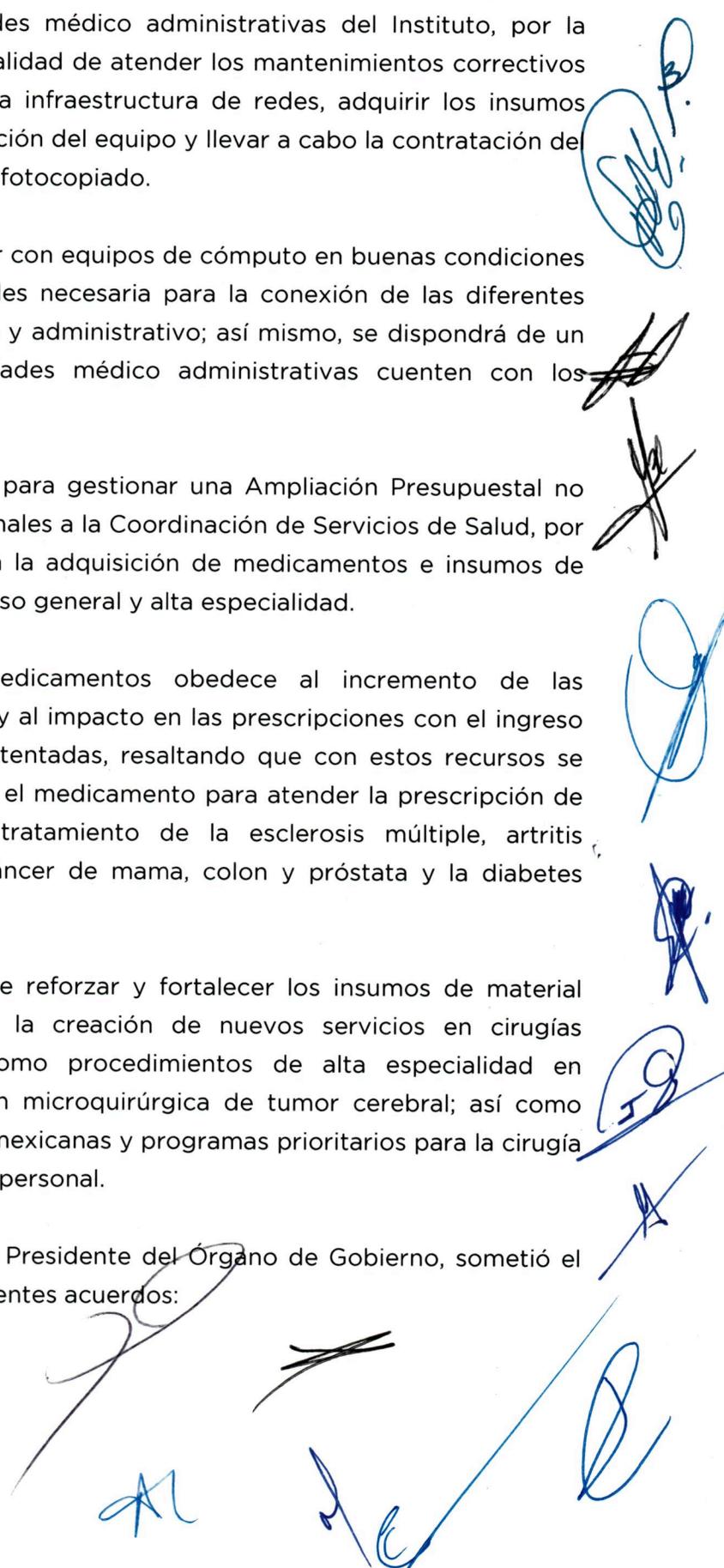
Indicó que lo anterior permitirá contar con equipos de cómputo en buenas condiciones y se tendrá la infraestructura de redes necesaria para la conexión de las diferentes áreas de trabajo del personal médico y administrativo; así mismo, se dispondrá de un servicio integral para que las unidades médico administrativas cuenten con los servicios digitales requeridos.

De igual forma, solicitó autorización para gestionar una Ampliación Presupuestal no Líquida para dotar de recursos adicionales a la Coordinación de Servicios de Salud, por un importe de \$628'391,063.00, para la adquisición de medicamentos e insumos de material quirúrgico y de curación de uso general y alta especialidad.

Informó que la adquisición de medicamentos obedece al incremento de las enfermedades crónico degenerativas y al impacto en las prescripciones con el ingreso de nuevas terapias innovadoras y patentadas, resaltando que con estos recursos se estará en posibilidad de proporcionar el medicamento para atender la prescripción de nuevos principios activos para el tratamiento de la esclerosis múltiple, artritis reumatoide, hepatitis C, VIH Sida, cáncer de mama, colon y próstata y la diabetes mellitus.

Así mismo, mencionó que se requiere reforzar y fortalecer los insumos de material quirúrgico y de curación debido a la creación de nuevos servicios en cirugías endovascular y de columna, así como procedimientos de alta especialidad en hidrocefalia, plastia craneal, resección microquirúrgica de tumor cerebral; así como para cumplir con las normas oficiales mexicanas y programas prioritarios para la cirugía segura, y seguridad del paciente y del personal.

Concluida la exposición del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1678/015.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; 92, 96 y 97 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la adecuación presupuestal externa y entre fondos por un total de \$13'051,591.60 (Trece millones cincuenta y un mil quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.) para diversas unidades médico administrativas del Instituto, a fin de atender los mantenimientos correctivos de equipos informáticos, fortalecer la infraestructura de redes, adquirir los insumos informáticos necesarios para la operación del equipo y llevar a cabo la contratación del servicio de impresión, digitalización y fotocopiado, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES EXTERNAS
MOVIMIENTOS A SOLICITAR

Importe en pesos

Entre fondos y partidas

FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN
Administración	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		5,500,000.00
	2461	Material eléctrico y electrónico.		580,000.00
	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.		2,000,000.00
	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	-4,580,000.00	
	3331	Servicios Informáticos.	-1,413,632.10	
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	-4,971,591.60	1,333,508.40
Pensiones	3361	administrativo y fotocopiado.		617,538.80
Potestativas	3361	fotocopiado.		127,205.00
Salud	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.	-2,086,367.90	
	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.		2,893,339.40
TOTAL:			-13,051,591.60	13,051,591.60

ACUERDO ISSEMYM/1678/016.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis A, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; 104, 105 y 108 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener una Ampliación Presupuestal no líquida por un importe total de \$628'391,063.00 (Seiscientos veintiocho millones trescientos noventa y un mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) con cargo a disponibilidades financieras de ejercicios anteriores, para la adquisición de medicamentos e insumos de material quirúrgico y de curación de uso general y alta especialidad, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ADECUACIONES PRESUPUESTALES

MOVIMIENTOS A SOLICITAR
Importe en pesos

Ampliación no Líquida

META	PROGRAMA	UNIDAD	FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN		
16	2030201	Atención Médica	30000	Coordinación de Servicios de Salud	Salud	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	274,591,409.52
17							654,443.62	
18							270,754,146.85	
16					2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,615,658.00	
17							859,441.00	
18							76,915,964.00	
Total							628,391,063.00	

7.12. Actualización del Catálogo de Enfermedades de Trabajo.

En este punto, el Dr. José Luis Téllez Becerra, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, aprobar la actualización del Catálogo de Enfermedades de Trabajo, el cual data del año 2006 y contiene sólo 45 enfermedades.

Mencionó que el nuevo Catálogo que se propone está alineado a las enfermedades consideradas en la Ley Federal del Trabajo, especificando los padecimientos para los servidores públicos de nuestra entidad, resultando un total de 148.

Así mismo, indicó que dicha actualización atiende a la necesidad de hacer frente a las afecciones laborales a las que pudieran estar sometidos los trabajadores al servicio del Estado y municipios, brindando certeza jurídica para la atención de enfermedades ocasionadas por el desempeño de sus funciones y previendo posibles contingencias en materia laboral.

Indicó que el Catálogo fue aprobado por el Comité de Riesgos de Trabajo, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2015, el cual de contar con su aprobación, deberá ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

El Prof. Abraham Saroné Campos, Secretario General del S.M.S.E.M., solicitó se incluya en el Catálogo la enfermedad por inhalación de polvo de gis.

Al respecto, el Director General del Instituto, comentó que se someterá a consideración del Comité de Riesgos de Trabajo, la inclusión de este rubro.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/017.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 513 de la Ley Federal del Trabajo; 20 fracción XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 6 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la actualización del Catálogo de Enfermedades de Trabajo, debiendo publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno."

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.13. Nombramientos.

El Dr. José Luis Téllez Becerra, informó que la normatividad establece que es atribución del Consejo Directivo nombrar a los servidores públicos del segundo y tercer nivel jerárquico del Instituto, a propuesta del Director General.

En este sentido, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, aprobar el nombramiento de los siguientes servidores públicos:

- Médico Cirujano Lino González Huidobro, como Coordinador de Servicios de Salud, con efectos a partir del 16 de julio de 2016.
- Médico Cirujano Rosa Martha Medina Peñaloza, como Directora de Atención a la Salud, dependiente de la Coordinación de Servicios de Salud, con efectos a partir del 16 de julio de 2016.
- Licenciada en Administración Angélica Zoraida Puga González, como Secretaria Particular del Director General, con efectos a partir del 1 de julio de 2016.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1678/018.- *El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción X de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien nombrar a los siguientes servidores públicos que ocuparán los cargos que se indican:*

- *Médico Cirujano Lino González Huidobro, como Coordinador de Servicios de Salud, con efectos a partir del 16 de julio de 2016.*
- *Médico Cirujano Rosa Martha Medina Peñaloza, como Directora de Atención a la Salud, dependiente de la Coordinación de Servicios de Salud, con efectos a partir del 16 de julio de 2016.*
- *Licenciada en Administración Angélica Zoraida Puga González, como Secretaria Particular del Director General, con efectos a partir del 1 de julio de 2016.*

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Acto seguido, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del H. Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta de los servidores públicos, dándoles la bienvenida y exhortándolos a desempeñar su cargo con responsabilidad y profesionalismo.

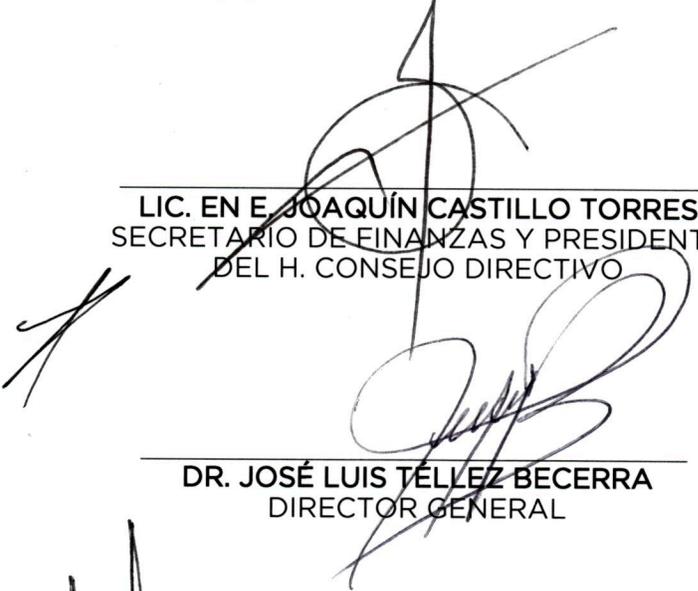
8. ASUNTOS GENERALES.

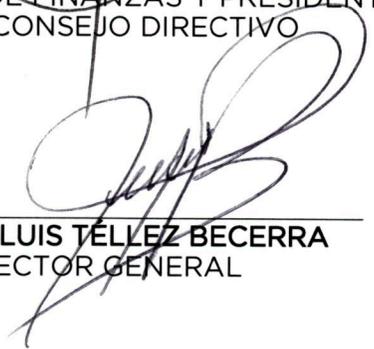
El Presidente preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si existía algún punto para tratar en asuntos generales, para de lo contrario dar por concluida la reunión.

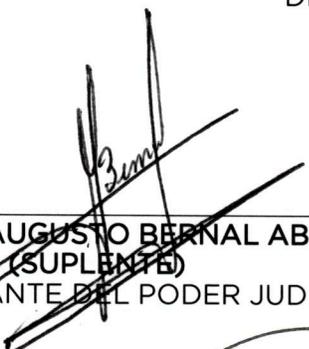
La C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., solicitó se incrementara el monto de los créditos. Al respecto, el Director General del Instituto, comentó que se analizará esta petición.

Por otra parte, el M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios, reconoció y agradeció el trabajo realizado por el ISSEMym.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con quince minutos del día diez de agosto de dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


DR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ BECERRA
DIRECTOR GENERAL


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL


C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD


C. MARCOS ZAMORA SARABIA (SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1678 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



C. AURORA GONZÁLEZ LEDEZMA
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS



LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



PROFR. ABRAHAM SARONÉ CAMPOS
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS
UNIVERSITARIOS



**PROFR. IGNACIO RODRÍGUEZ
SANTAMARÍA**
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
MAYORITARIA DE PENSIONADOS



C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

